



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete  
NOTARIO

0026412

Factura: 004-002-000012091  
20162301006P02912

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
OTORGA  
PACAMCAMARONERA S.A.  
(PAMELA CAROLINA RAMIA AVENATTI)  
CUANTIA: USD. 100.000,00  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
OTORGA  
PACAMCAMARONERA S.A.  
(PAMELA CAROLINA RAMIA AVENATTI)  
CUANTIA INDETERMINADA  
DI TRES COPIAS  
*s.c***

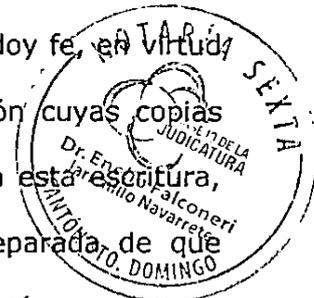


En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día miércoles **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**- Ante mi Doctor **ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE**, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN** con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora **PAMELA CAROLINA RAMIA AVENATTI**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía **PACAMCAMARONERA S.A.**, conforme consta de los documentos que se adjuntan.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleado privado; domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo

— NOTARÍA SEXTA —  
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas

77

Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura; sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **PACAMCAMARONERA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **PAMELA CAROLINA RAMIA AVENATTI**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz ante la ley y en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía **PACAMCAMARONERA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas. **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno)** Con fecha 29 de noviembre de 2016, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió el aumento de capital de la compañía, en el monto de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **Dos).-** En base a este incremento de capital, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 101.000,00 (ciento un mil dólares americanos). **Tres).-** También la junta General Universal de Accionista aprobó la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

0026413

reforma del estatuto social, en lo referente al capital; y, a las acciones.

**Cuatro).**- La compañía **PACAMCAMARONERA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 19 de mayo de 2010 e inscrita en el registro mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 09 de junio de 2010.



**TERCERA: Aumento de capital.**- El aumento de capital se lo realiza por la emisión de nuevas acciones, por la capitalización de utilidades y aporte en numerario, conforme al mandato consagrado en los artículos 182 y 183 numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías vigente. **CUARTA: Reforma del estatuto social.**- Se reforma el artículo sexto del estatuto social, el cual en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.**- El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 101.000,00) dividido en ciento un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Ramia Avenatti Pamela Carolina	1713872339	50.500,00	50%
Ramia Avenatti Nelson Camilo	1712882438	50.500,00	50%
<b>TOTAL</b>		<b>101.000,00</b>	<b>100%</b>

También se reforma el artículo séptimo del estatuto social, el cual en adelante dirá: **"ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACCIONES.**- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 000001 al 101.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y

*[Handwritten signature]*

demás derechos establecidos en la Ley.” **QUINTA: Declaración juramentada.-** La compareciente, conocedora de las sanciones

previstas en los artículos 270 y siguientes del Código Integral Penal referentes al perjuro, declara bajo juramento que se ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y que el capital suscrito se halla íntegramente pagado, por la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores



aporte en numerario. **SEXTA: Cuantía.-** La cuantía es de **US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, que es el monto en que se realiza el presente

aumento de capital. **SÉPTIMA: Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes, los cuales forman parte integral de la presente escritura pública los siguientes: a) Acta de la Junta General Universal de Accionistas del 29 de noviembre del 2016; b) copia de la cédula de identidad y papeleta de votación de la Señora Pamela Carolina Ramia Avenatti; c) copia del nombramiento de la Gerente General; y, d) copia del RUC de la compañía. Usted señor(a) notario(a) se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento”.- **Hasta aquí la minuta,**

que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Milton Rivadeneira Avenatti, Abogado profesional con matrícula número 4690, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA PACAMCAMARONERA S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en la Av. 3 de Julio 119 e Ibarra, primera planta alta, se reúnen los accionistas de la compañía PACAMCAMARONERA S.A., señores(as), Nelson Camilo Ramia Avenatti y Pamela Carolina Ramia Avenatti.

Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital suscrito que comprende de la siguiente manera: Nelson Camilo Ramia Avenatti con 500 acciones de un valor de un dólar cada una; y, la señora Pamela Carolina Ramia Avenatti con 500 acciones de un valor de un dólar cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la precitada compañía, por lo que se procede a la celebración de la presente Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente el señor Nelson Camilo Ramia Avenatti y como secretaria de la misma la señora Pamela Carolina Ramia Avenatti, quienes ostentan los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente.

En consecuencia y una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre los siguientes puntos:

- 1) Aumento de capital; y.
- 2) Reforma del estatuto social.

Toma la palabra la señora Pamela Ramia Avenatti, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien manifiesta lo siguiente: "Señores accionistas.- Como es de su conocimiento y con la finalidad de acceder a un crédito con la Corporación Financiera Nacional (CFN), para continuar con la operación de la compañía después del terremoto que afectó a Pedernales, es necesario realizar el incremento de capital, para lo cual propone se capitalice una parte de las utilidades no distribuidas de años anteriores; y, otra parte con aporte en numerario.

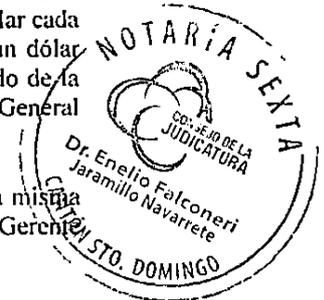
En el caso de la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, se lo realice según el siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO	MONTO
Utilidades no distribuidas	2015	US \$ 10.764,47
Utilidades no distribuidas	2014	US \$ 6.910,80
Utilidades no distribuidas	2013	US \$ 6.301,22
Utilidades no distribuidas	2012	US \$ 16.023,51
<b>TOTAL</b>		<b>US \$ 40.000,00</b>

De otra parte propone que se realice un aporte en numerario por el monto de US \$ 60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Con esto, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía ascendería al monto de US \$ 101.000,00 (ciento un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), por lo que solicito se proceda a resolver."

Luego de las deliberaciones correspondientes se acepta la moción por unanimidad y se aprueba el incremento de capital por emisión de nuevas acciones. Estas nuevas acciones se pagarán a



través de la capitalización de dividendos no distribuidos de los precitados ejercicios económicos y por el aporte en numerario, conforme a lo señalado en los artículos 182 y 183 numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez que se ha resuelto el primer punto del orden del día, se procede a tratar el segundo y último punto que versa sobre la reforma del estatuto social.

Nuevamente toma la palabra la señora Pamela Ramia Avenatti, quien manifiesta lo siguiente:

“Señores accionistas.- Una vez aprobado el aumento de capital por la capitalización de las utilidades no distribuidas y por el aporte en numerario, se debe reformar los artículos sexto y séptimo del estatuto social, los cuales en adelante dirán:

“ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 101.000,00) dividido en ciento un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Ramía Avenatti Pamela Carolina	1713872339	50.500,00	50%
Ramía Avenatti Nelson Camilo	1712882438	50.500,00	50%
<b>TOTAL.</b>		<b>101.000,00</b>	<b>100%</b>

“ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 000001 al 101.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y demás derechos establecidos en la Ley.”

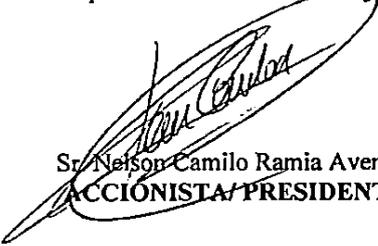
En base a lo expuesto, solicita se proceda a resolver.”

Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se aprueba la reforma del estatuto social, en la forma señalada.

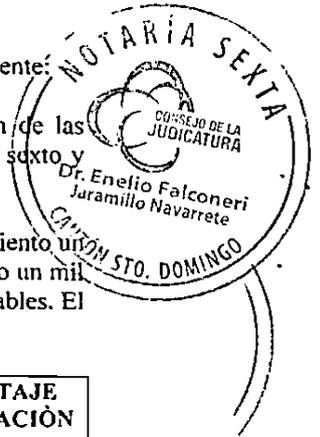
Una vez resuelto todos los puntos del orden del día, se procede a redactar el acta correspondiente.

A las diez horas con cincuenta minutos y una vez reinstalada la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada sin observación alguna y se da la autorización a la gerente general, señora Pamela Carolina Ramia Avenatti, para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y realice todas las gestiones para su inscripción en el registro mercantil.

Se procede a la firma de dos ejemplares de igual valor y contenido.

  
Sr. Nelson Camilo Ramia Avenatti  
ACCIONISTA/PRESIDENTE

  
Sra. Pamela Carolina Ramia Avenatti  
ACCIONISTA/GERENTE GENERAL



Santo Domingo, 23 de mayo del 2016

0026415

Señora  
Pamela Carolina Ramia Avenatti  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la **PACAMCAMARONERA S.A.**, en sesión celebrada el 23 de mayo del 2014, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

En esta calidad ejercerá, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos de la Compañía **PACAMCAMARONERA S. A.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública otorgada el 19 de mayo del 2010 ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. SC.II.DJC.Q.10.002227, de 3 de junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 9 de junio del 2010, bajo el Tomo N°. 44, Inscripción N°. 83, Repertorio N°. 589.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizo por la Junta General Universal de Accionistas.

Atentamente,

  
Ing. Nelson Camilo Ramia Avenatti  
Presidente  
C. C. 171288243-8

La compulsa que antecede es igual a la copia que me fue presentada en 0100- foja Santo Domingo:

  
30 NOV 2016  
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete  
NOTARIO SEXTO CANTÓN SANTO DOMINGO



ACEPTACIÓN

Pamela Carolina Ramia Avenatti, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de identidad y ciudadanía N° 171387233-9, en la ciudad de Santo Domingo, hoy 23 de mayo de 2016, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA PACAMCAMARONERA S.A.**, cargo que lo desempeñaré por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Sra. Pamela Carolina Ramia Avenatti  
GERENTE GENERAL  
C. C. 171387233-9



# Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 2723

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1819
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	268
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PACAMCAMARONERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RAMIA AVENATTI PAMELA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN	1713872339
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

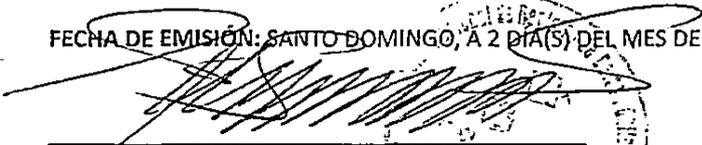


### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 2390004284001  
**RAZON SOCIAL:** PACAMCAMARONERA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PACAMCAMARONERA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** RAMIA AVENATTI PAMELA CAROLINA  
**CONTADOR:** RIVERA MUÑOZ JUAN PABLO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/06/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 09/06/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/06/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/05/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARONES.

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS    Cantón: SANTO DOMINGO    Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
 COLORADOS    Calle: AV. 3 DE JULIO    Número: 117    Intersección: IBARRA    Edificio: BIENES RAICES LUIS RAMIA  
 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL    Teléfono De Referencia: 022751095    Teléfono  
 Trabajo: 022751095    Celular: 094391125

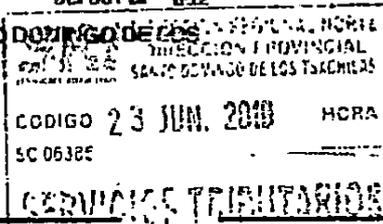
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

La compulsa que antecede es igual a la copia que  
 me fue presentada en uno foja  
 Santo Domingo;

30 NOV 2018  
 Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete  
 NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CERRADOS:	0
			
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Usuario: YRLN031605    Lugar de emisión: SANTO DOMINGO IV. QUITA    Fecha y hora: 23/05/2010

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 2390004284001  
**RAZON SOCIAL:** PACAMCAMARONERA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/05/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PACAMCAMARONERA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA.  
 VENTA AL POR MAYOR DE CAMARONES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
 COLORADOS Calle: AV. 3 DE JULIO Número: 117 Intersección: IBARRA Referencia: A VEINTE METROS DEL GOBIERNO  
 MUNICIPAL Edificio: BIENES RAICES LUIS RAMA Telefono De Referencia: 022751095 Telefono Trabajo: 022751095  
 Celular: 094391125

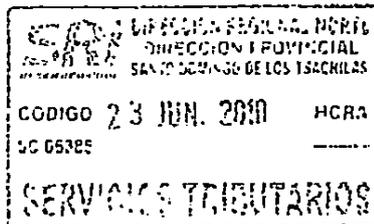
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/05/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PACAMCAMARONERA		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: PEDERNALES Parroquia: COLOMBES Ciudadela: RECINTO SECHE Barrio: SECTOR LA PUNTA  
 Calle: VIA CHAMANGA KM. 18 Número: SIN Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: A UN KILOMETRO DEL  
 CENTRO POBLADO Celular: 094391125



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YRLN031005 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 23/05/2010

0026417



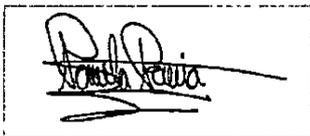
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713872339

Nombres del ciudadano: RAMIA AVENATTI PAMELA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS RAMOS CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: RAMIA DE LA CUEVA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: AVENATTI ISABEL HORTENCIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA PIEDRA CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.30 11:33:16 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a0c459a5e905-td



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1713872339  
**Nombre:** RAMIA AVENATTI PAMELA CAROLINA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -----

**Fecha:** -----

**Número de certificado:** -----



1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-3284e16b27504c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0026418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBAJACIÓN

N. 171387233-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
RAMIA AVENATTI  
PAMELA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TEACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CARLOS ALBERTO NAVAS RAMOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIA DE LA CUEVA LUIS ENRIQUE

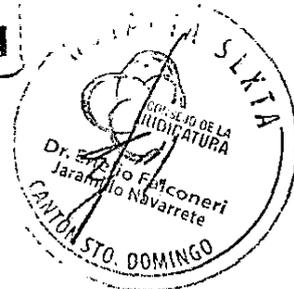
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVENATTI ISABEL HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2016-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-19

334234242

00810812

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050 1713872339

NÚMERO DE CERTIFICADO: 050 - 0060 CÉDULA: 1713872339

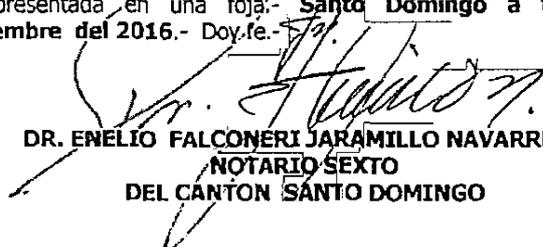
RAMIA AVENATTI PAMELA CAROLINA

STO DGO TEACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIGUILPE	0
SANTO DOMINGO	PROBLEA	ZONA
CANTÓN		

*Amo Causi*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Certifico: La fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentada en una foja.- Santo Domingo a treinta de noviembre del 2016.- Doy fe.-

  
DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE  
NOTARIO SEXTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete  
NOTARIO

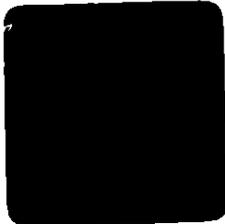
0026419

la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.-

**SRA. PAMELA CAROLINA RAMIA AVENATTI  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
PACAMCAMARONERA S.A.**



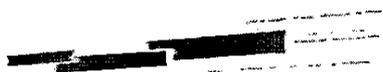
**DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE  
NOTARIO SEXTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**



RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a la escritura original cuyo archivo se encuentra a mi cargo. Por ello, confiero esta ..... COPIA CERTIFICADA sellada y firmada.

Santo Domingo, a 12 JUN 2017 Doy fé

  
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete  
NOTARIO SEXTO



# REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 3241



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713872339	RAMIA AVENATTI PAMELA CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PACAMCAMARONERA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL NUEVE DE JUNIO DEL DOS ML DIEZ EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABAN

